



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTICUATRO CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, cinco (05) de abril de dos mil veintiuno (2021).

Téngase en cuenta al momento procesal oportuno, así como valórese en la etapa correspondiente, la manifestación de abono anunciado por el apoderado de la parte demandante, en escrito que obra al ítem 10 del expediente digital, en cuantía de \$200.000, el cual deberá ser imputado en caso tal conforme a los lineamientos del Art. 1653 del C.C.

Una vez ejecutoriado el presente auto vuelvan las diligencias al Despacho para decidir sobre la designación de curador ad-litem al demandado.

NOTIFIQUESE¹,

Firmado Por:

JULIAN ERNESTO CAMPOS DUARTE
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 024 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

2d6a8f068a358894d704a82f065bb8c0b6d58f3f2d6622ae6fe3d5ebb692568d

Documento generado en 05/04/2021 03:12:52 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

¹ El presente auto se notifica a las partes por estado electrónico No.43 del 06 de abril de 2021.